

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Se rehabilita la vigencia de los siguientes preceptos que fueron derogados por el Real Decreto dos mil quinientos ochenta y cuatro/mil novecientos ochenta y uno, de dieciocho de septiembre:

a) Los artículos quinto y diez del Reglamento de Aparatos Domésticos que Utilizan Energía Eléctrica, aprobado por Real Decreto setecientos ochenta y ocho/mil novecientos ochenta, de veintiocho de marzo.

b) Los artículos segundo (excepto su apartado nueve), séptimo y octavo del Reglamento de Homologación de Quemadores para Combustibles Líquidos en Instalaciones Fijas, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

c) Los artículos quinto (excepto su apartado nueve) y diez del Reglamento de Aparatos que Utilizan Combustibles Gaseosos, aprobado por Decreto mil seiscientos cincuenta y uno/mil novecientos setenta y cuatro, de siete de marzo, en lo que afecta a los laboratorios de ensayo y a la homologación de prototipos, tipos, modelos.

Dos. El apartado nueve del artículo segundo del Reglamento de Homologación de Quemadores de Combustibles Líquidos en Instalaciones Fijas y el apartado nueve del artículo quinto del Reglamento de Aparatos que Utilizan Combustibles Gaseosos se considerarán en vigor a partir de la publicación de esta disposición.

Artículo segundo.—Las disposiciones rehabilitadas quedarán derogadas el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Artículo tercero.—A partir del treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres quedará derogado el capítulo III —«Laboratorios Oficiales»— del Reglamento de Aparatos que Utilizan Combustibles Gaseosos.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
IGNACIO BAYON MARINE

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8511

ORDEN de 25 de marzo de 1982 por la que se declara la existencia oficial de las plagas del encinar, «Tortrix viridana» y lepidópteros defoliadores asociados y su tratamiento obligatorio en todo el territorio nacional, con carácter de campaña fitosanitaria de interés nacional.

Ilustrísimos señores:

Dado el interés socioeconómico de extensas áreas de los encinares españoles productores de fruto, y teniendo en cuenta que se encuentran afectados de forma endémica por las plagas Tortrix viridana y otros lepidópteros defoliadores asociados, se considera al tratamiento de las mismas como campaña fitosanitaria de interés nacional. Como consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, y haciendo uso de las atribuciones del artículo 65 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declara la existencia oficial de las plagas del encinar, Tortrix viridana y lepidópteros defoliadores asociados y su tratamiento obligatorio en los encinares productores de fruto de todo el territorio nacional.

Segundo.—Anualmente, la Dirección General de la Producción Agraria, a través del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, establecerá los planes de actuación, con participación de los Entes Territoriales afectados, estableciendo la asignación de los recursos presupuestarios y auxilios correspondientes.

Tercero.—Las Cámaras Agrarias Provinciales y Locales prestarán su colaboración al Organismo correspondiente del Ente Territorial encargado de la ejecución de la campaña.

Cuarto.—La Dirección General de la Producción Agraria queda facultada para dictar las medidas complementarias que requiere el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de marzo de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria y Director general de Relaciones Agrarias.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8512

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso para la provisión de Notarías vacantes.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes, comprendidas en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de febrero último pasado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 al 96 y demás concordantes del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944,

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por el número 2, apartado a), del artículo único del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado nombrar para proveer las Notarías vacantes anunciadas a los Notarios que se relacionan:

1. Madrid. (Por defunción del señor López Fabdo.) A don Jesús Cadahia Cicuéndez, que sirve la de Alcorcón.

2. Madrid. (Por jubilación forzosa del señor Utrilla Alcántara.) A don Jaime Cosmen Rubio, que sirve una de las de Guadalajara.

3. Madrid. (Creada Demarcación Notarial.) A don Zacarías Jiménez Asenjo, que sirve una de las de Alicante.

4. Madrid. (Por jubilación forzosa del señor Leirado Sacristán.) A don Julio Burdiel Hernández, que sirve una de las de Hospitalet.

5. Barcelona. (Creada Demarcación Notarial.) A don Antonio Clavera Esteva, que sirve la de Castelldefels.

6. Bilbao. (Por traslado del señor Martín Conde.) A don Miguel Ángel Pérez de Lazarraga Fernández, que sirve la de Martorell.

7. Bilbao. (Por defunción del señor Pérez Murgoitio.) A don Gonzalo Girona Peña, que sirve la de Coin.

8. Bilbao. (Por defunción del señor Salazar García.) A don Eloy Menéndez Suárez, que sirve una de las de San Sebastián.

9. Valencia. (Creada Demarcación Notarial.) A don Celestino Mas Alcaraz, que sirve una de las de Alcoy.

10. Olot. (Por excedencia voluntaria del señor Madero Jarabo.) A don Santiago María Cardelus Muñoz-Seca, que sirve la de Manzanares.

11. Andújar. (Por traslado del señor Castilla Torres.) A don Julián Sastre Martín, que sirve la de San Vicente del Raspeig.

12. Baza. (Por traslado del señor Trigueros Fernández.) A don José Luis Arregui de la Madrid, que sirve la de Castelló de Ampurias.

13. Monforte de Lemos. (Por traslado del señor Jurjo Otero.) A don José Jesús Rodríguez Yebra, que sirve la de Villalba.

14. San Sebastián de los Reyes. (Creada Demarcación Notarial.) A don Manuel Tamayo Clares, que sirve la de Tolosa.

15. Almendralejo. (Por traslado del señor Martínez Gahete.) A don Angel Juárez Juárez, que sirve la de Montijo.

16. Ponferrada. (Por traslado del señor De Ugarte España.) A don José Antonio García de Cortázar y Nebreda, Notario de Vivero.

17. Plasencia. (Por jubilación forzosa del señor Roco García.) A don Anibal Gallego García, que sirve la de Ciudad-Rodrigo.

18. Aranda de Duero. (Creada Demarcación Notarial.) A don Luis Sanz Rodero, que sirve la de Morón de la Frontera.

19. Tarazona de la Mancha. (Por defunción del señor Ruiz-Rivas Aguado.) A don Miguel Ángel Vicente Martínez, que sirve la de Alcobácer.

20. Balaguer. (Por traslado del señor Villalobos Bernal.) A don Manuel Fermín Domínguez Rodríguez, que sirve la de Posada.

21. Cabezón de la Sal. (Por traslado del señor Viola Tarragona.) A don Francisco Javier Martín Muñiz, que sirve la de Cogolludo.

22. Pinos-Puente. (Por traslado del señor Galisteo Gámiz.) A don Aurelio Nuño Vicente, que sirve la de Ayamonte.

23. San Carlos de la Rápita. (Por traslado del señor Agüero de Juan.) A don Domingo González de Echavarrí e Ibararán, que estaba en situación de excedencia voluntaria.

24. Torreperogil. (Por traslado del señor Marín Carrera.) A don Francisco J. Vigil de Quiñones Parga, que sirve la de Forcarey.

25. Vimianzo. (Por traslado del señor Rueda Pérez.) A don Carlos Andrés Mosquera Delgado, que sirve la de Mutos.

26. Rute. (Por excedencia voluntaria del señor Rodríguez Boix.) A don José María Vázquez González, que estaba en situación de excedencia voluntaria.

27. Bellpuig. (Por traslado del señor Martín López.) A don Juan Carlos Carnicero Iñiguez, que sirve la de Viana del Bollo.

28. Esparraguera. (Por traslado del señor Rocha Rocha.) A don José Bauza Corchs, que sirve la de Felanitx.

29. Los Llanos de Aridane. (Por traslado del señor Cabello Cascajo.) A don Fernando González de Vallejo González, que sirve la de Puebla de Almoradiel.

30. San Vicente de la Barquera. (Por traslado del señor Jofre Loraque.) A don José Ventura Nieto Valencia, que sirve la de Celanova.

31. Utiel. (Por traslado del señor García de la Cuadra.) A don Alberto Mateos Arroyo, que sirve la de Los Navalmorales.

32. Yepes. (Por traslado del señor Alvarez Pérez.) A doña Milagros Anastasia Casero Nuño, que sirve la de Navamorcuende.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

MINISTERIO DE DEFENSA

8513 REAL DECRETO 659/1982, de 1 de abril, por el que se nombra Jefe de Archivos del Cuartel General del Ejército del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, en situación de «Reserva activa», don Rafael Lorenzo Vellido.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto mil ciento ocho/mil novecientos setenta y ocho, de tres de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Jefe de Archivos del Cuartel General del Ejército del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, en situación de «Reserva activa», don Rafael Lorenzo Vellido.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8514 ORDEN de 29 de marzo de 1982 por la que se rectifica la de 26 de febrero de 1982 que adscribía a la asignatura de «Física y Química» a determinados Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el anexo de la Orden de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), por la que se adscribía a la asignatura de «Física y Química» a determinados Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores incluyendo en el anexo de la citada Orden a don José Marcilla Hernández, número Registro de Personal A33EC000185, con destino en el IPFP de Linares (Jaén), y a don Raimundo Rocas Velasco, número Registro de Personal A33EC000317, destinado en el IPFP de La Felguera (Oviedo).

Lo que digo a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 6 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

3515 RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Las Palmas al excelentísimo señor don Francisco Rubio Royo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Las Palmas,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Presidente de la Comisión Gestora de la expresada Universidad al excelentísimo señor don Francisco Rubio Royo, Catedrático numerario de la de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Secretario de Estado, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8516 ORDEN de 15 de febrero de 1982 por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada provisional de funcionarios del extinguido Servicio de Empleo y Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, integrado en el Instituto Nacional de Empleo.

El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, que crea el Instituto Nacional de Empleo, y extingue el Servicio de Empleo y Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, integrándose en el Instituto, establece, en su Disposición adicional primera, apartado cuatro, que los funcionarios y empleados de los Organismos que se suprimen se integrarán en los respectivos Organismos de nueva creación.

Por otra parte, el Consejo de Ministros, en su reunión de 8 de mayo de 1981, aprobó dos acuerdos: Uno, por el que se aplica a las escalas procedentes del Servicio de Empleo y Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, adscritos al Instituto Nacional de Empleo el régimen del personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y otro por el que se aprueba el expediente de fijación de la plantilla y régimen económico del personal del Instituto Nacional de Empleo procedente del Servicio de Empleo y Acción Formativa.

Con objeto de llevar a cabo lo establecido en las mencionadas disposiciones, y a propuesta del Director general del INEM, dispongo:

Artículo 1.º Como anexo a esta Orden se publica la relación provisional circunstanciada de los funcionarios de carrera del extinguido Servicio de Empleo de Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, que se integran en el Instituto Nacional de Empleo.

Art. 2.º La relación mencionada en el artículo anterior, referida a 31 de diciembre de 1980, se considera provisional a todos los efectos, y los tiempos de servicio que figuran en la columna correspondiente no condicionan las liquidaciones de trienios y certificaciones que sobre los mismos puedan efectuarse, hasta tanto no se eleve a definitiva.

Art. 3.º Los interesados podrán formular, ante el Director general del Instituto Nacional de Empleo, y durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la entrada en vigor de la presente Orden, las reclamaciones que consideren pertinentes con respecto a los datos que figuran en la relación que se publica como anexo, y aportando la documentación que considere oportuna.

Art. 4.º En el mismo plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que termine el establecido para formular las reclamaciones, la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo resolverá comunicándolo a los interesados, con independencia de la publicación en la correspondiente Orden, la relación definitiva, incorporadas las modificaciones a que hubiera lugar.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

RESUMEN RELACION CIRCUNSTANCIADA

	En activo	En excedencia
<i>Escalas docentes</i>		
Técnicos docentes, B	61	10
Monitores, A	106	22
Monitores, B	1.142	218
Monitores, a extinguir	72	1
<i>Escalas no docentes</i>		
Instructores	439	7
Administración General, A	79	10
Administración Especial, A	49	—
Administración General, B	29	—
Administración Especial, B	39	2
Técnicos de Colocación, A	261	3
Instructores, a extinguir	9	—
Administración General, C	276	4
Técnicos de Colocación, B	741	3
Administración General, D	1.285	14
Oficiales profesionales	90	1
Auxiliares de Servicio, A y B	29	—
Auxiliares de Servicio, C y D	27	—
Ordenanzas	157	—